

ACUERDO METROPOLITANO N° 13

(Noviembre 1° de 2017)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2017

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 16 de 2016,

ACUERDA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma Cinco Mil Setecientos Millones de Pesos M.L. (\$5.700'000.000), así:

Fuente de Recursos	INGRESOS	Valor Adición
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5,700,000,000
Ambiental	Otros Recursos de Capital (Recursos del Balance)	2,196,000,000
Libre	Otros Recursos de Capital (Recursos del Balance)	1,576,654,000
Ambiental	Otros Recursos de Capital (Rendimientos por Operaciones Fras.)	1,927,346,000

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en la suma de Cinco Mil Setecientos Millones de Pesos M.L. (\$5.700'000.000), según la siguiente distribución:

Código	GASTOS	Valor Adición
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 5,700,000,000
	GASTOS GENERALES	1,000,000,000
Libre	Gastos de Funcionamiento	1,000,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	4,700,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	3,050,000,000
	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	3,050,000,000
Ambiental	Desarrollo, conectividad e infraestructura vial Metropolitana	3,050,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	1,000,000,000
	Comunicación Pública y Movilización Social	1,000,000,000
Libre	Fomento Artístico y Cultural en los Municipios del Valle de Aburrá	576,654,000
Ambiental	Fomento Artístico y Cultural en los Municipios del Valle de Aburrá	423,346,000
	SINERGIA	650,000,000
	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	650,000,000
Ambiental	Implementación de Acciones para la Articulación, el Desarrollo y la Gestión Interinstitucional	650,000,000



SOMOS
MEDIELLO

Página 2 de 3

Artículo 3°. Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de Veinticinco Mil Sesenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L. (**\$25.068'587.796**) en las Líneas y los Proyectos Estratégicos Metropolitanos conforme al comportamiento del Plan Operativo Anual de Inversiones y el servicio de la Deuda Pública. Según la siguiente distribución:

Código	Detalle del Presupuesto	Contracréditos
	GASTOS TOTALES	\$25,068,587,796
	SERVICIO DE LA DEUDA	\$2,800,000,000
Libre	Entidades Financieras	2,800,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$22,268,587,796
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	3,574,029,611
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	139,232,981
Ambiental	Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	3,434,796,630
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	16,344,895,294
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	391,565,368
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	43,100,000
Libre	Seguridad, Convivencia y Paz	3,602,793,817
Ambiental	Seguridad, Convivencia y Paz	11,931,313,871
Libre	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	242,788,904
Ambiental	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	133,333,334
	SINERGIA	2,349,662,891
Ambiental	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	886,689,057
Libre	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	1,462,973,834

Artículo 4°. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal en la suma Veinticinco Mil Sesenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L. (**\$25.068'587.796**) en las Líneas y Proyectos Estratégicos Metropolitanos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones, según la siguiente distribución:



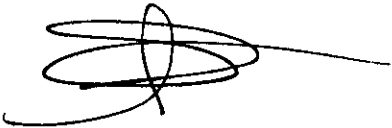
Código	Detalle del Presupuesto	Créditos
	GASTOS TOTALES	\$25,068,587,796
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$25,068,587,796
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$950,000,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	650,000,000
Libre	Seguridad, Convivencia y Paz	300,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$21,573,105,408
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	600,000,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	4,252,639,428
Libre	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	5,737,869,710
Ambiental	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	10,982,596,270
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	\$2,295,482,388
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	543,997,194
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	1,751,485,194
	SINERGIA	\$250,000,000
Libre	Convivencia, Paz y Seguridad	250,000,000

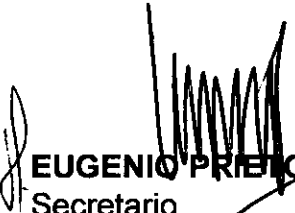
Artículo 5°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día primero (1°) de noviembre de 2017, según consta en el acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, al 1er día del mes de Noviembre de 2017


FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
 Presidente
 Alcalde de Medellín


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario
 Director Área Metropolitana